

PODER

Conste por el presente instrumento que JOSE REINALDO ARCILA OSPINA de nacionalidad Colombiano, radicado en Medellín (Colombia), con pasaporte N°70130224, mayor de edad, casado, en su calidad de representante legal de la compañía PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A. AGROINDUSTRIA - PANAL de nacionalidad Colombiana, debidamente autorizado para ello como se desprende del Acta de Junta Directiva N°285 del 19 de octubre de 2006, que es parte de este documento como habilitante, otorga Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere para que el Señor Jorge Enrique Villegas Posada identificado con cédula de identidad ecuatoriana N° 172101553-3 ejerza en la República del Ecuador las siguientes facultades:

1.- Para que participe en nombre y representación del mandante como accionista de compañías anónimas nacionales o extranjeras por constituirse en el Ecuador aportando al capital de dicha compañía la cantidad de US\$5.000,00, quedando facultado sin reserva alguna a suscribir el contrato de constitución, sus reformas y enmiendas en caso de que las hubiere, solicitar y abrir una cuenta de integración de capital en una sociedad financiera acreditada en el Ecuador, en el monto que correspondiere y demandar, pedir y/o suscribir cualquier petitorio que fuere necesario para la consecución de este fin, hasta el perfeccionamiento de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

2.- Para que participe en nombre y representación del mandante como accionista de compañías anónimas nacionales o extranjeras constituidas en el Ecuador ya sea con aporte de capital y/o con adquisición de acciones de otros accionistas.

3.- Para que, en nombre y representación del mandante, pueda participar y ejercer con voz y voto en cualquier tipo de Junta General de Accionistas de cualquier naturaleza que esta sea, y tomar, las decisiones que fueren necesarias en defensa de sus derechos como accionista le corresponden a su mandante y en defensa de lo mejores beneficios de la compañía en la que participa como tal.

3.- Para que pueda solicitar y ejercer en nombre del mandante todas las acciones y reclamos que le corresponden como accionista ante cualquier organismo estatal centralizado o no, así como judicial si fuere del caso.

4.- Podrá igualmente suscribir a nombre y representación del mandante todos petitorios de registro de inversión extranjera en el organismo competente y ejercer en nombre del mandante, previas instrucciones por escrito, los derechos y deberes que le corresponda como tal.

La enumeración de las facultades del mandatario hechas anteriormente son solo ejemplificativas y no taxativas, dejando constancia entonces, que el mandatario está plenamente facultado para, sin limitación alguna, ejercer todas las facultades y derechos que el mandante como accionistas de una compañía radicada y/o constituida en el Ecuador o por constituirse tiene y tuviere conforme las normas societarias vigentes y las ejerciere como si el mandante estuviere presente.

Atentamente,



JOSE REINALDO ARCILA OSPINA
Representante Legal

PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A. AGROINDUSTRIA - PANAL

Dr. Oswaldo Mujica 099 908 021-2



NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

El Sr(es)

Jose Reinado
Arceita Espinoza

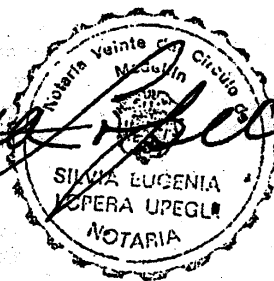
Identificado(s) con la(s) cédula(s) Nos. *

70130224

y manifestó(aron) que el contenido del documento que
ANTECEDE ES CIERTO que la(s) firma(s) que en él
aparece(n) es(son) suya(s) y es(son) la(s) misma(s) que
usa(n) en todos sus actos. Para constancia se firma **

Medellín, *

27 NOV 2006



PRESENTADO PARA LEGALIZAR LA FIRMA
Y RUBRICA QUE ANTECEDE

El suscrito

Consul ad-honorem
del Ecuador.

Certifico que es auténtica la firma y rubrica de
Señor. Dr. Silvia Eugenia Upegui
Notaria Veinte del Circulo Medellin.

Siendo la que usa en todos sus actos.

Lugar y Fecha

Medellin Mar. 28/06.

K. Mantilla Pineda

K. MANTILLA PINEDA
Consul ad-honorem del Ecuador



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito.

19 Dic 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

